



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURISTICA DE LA CONVENCION”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2021-MPLC

Quillabamba, 09 de julio del 2021

**VISTO:**

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08/07/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa” por su parte el numeral 3) describe que dentro de las atribuciones del Alcalde esta “Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad” y el numeral 23) del artículo 20° de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras la de “Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”, le corresponde al Concejo Municipal, a través de Acuerdos de Concejo, que son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público”;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 0097-2021-A-MDI/LC, de fecha de recepción 01/06/2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, remite el Convenio de Cooperación y Financiamiento para la Ejecución de la Actividad “Mantenimiento del Local Municipal del Centro Poblado de San Fernando, del Distrito de Inkawasi, Provincia de La Convención – Cusco”, que celebran la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Inkawasi, para su revisión y aprobación respectiva, adjuntando a ello el Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2021-CM-MDI/C-C, de fecha 08/05/2021;

Que, con Informe N° 544-2021-GTA-DMIP/MPLC, de fecha de recepción 22/05/2021, el Gerente de Infraestructura, visto la propuesta de Convenio descrito en el considerando precedente y estando a los informes detallados en la referencia, resalta que para iniciar con la Actividad “Mantenimiento del Local Municipal del Centro Poblado de San Fernando, del Distrito de Inkawasi, Provincia de La Convención – Cusco”, requiere contar con Acuerdo de Concejo;

Que, con Informe Legal N° 0436-2021/O.A.J.-MPLC/LC, con fecha de recepción 25/06/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a los informes precedentes y con la debida justificación normativa concluye y opina que es PROCEDENTE la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación y Cofinanciamiento; para la Ejecución de la Actividad “Mantenimiento del Local Municipal del Centro Poblado de San Fernando, del Distrito de Inkawasi, Provincia de La Convención – Cusco”; y en aplicación del numeral 26) del Art. 9° de la Ley 27972, se eleve a Sesión de Concejo Municipal para su debate y se determine su aprobación y su consiguiente Autorización al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial para que suscriba el mismo;

Estando en los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la suscripción del Convenio de Cooperación y Cofinanciamiento para la Ejecución de la Actividad “Mantenimiento del Local Municipal del Centro Poblado de San Fernando, del Distrito de Inkawasi, Provincia de La Convención – Cusco”, entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Inkawasi.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2021-MPLC

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** al Lic. Hernán de La Torre Dueñas - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER,** de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, Oficina de Gestión de Riesgos y Defensa Civil y demás unidades orgánicas de la Entidad; así como hacer de conocimiento de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, para la prosecución del procedimiento respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



CC  
ALCALDÍA  
GM  
GI  
MDI  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447